

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

35591 *Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dictada el 26 de septiembre de 2014, en el procedimiento administrativo de delimitación, deslinde y amojonamiento del Dominio Público Hidráulico del río Ebro en el término municipal de Zaragoza, en el tramo que discurre dentro del entorno del Plan Especial para la protección, conservación y mejora del Galacho de Juslibol.*

La Confederación Hidrográfica del Ebro en uso de las atribuciones conferidas en el Art. 242 bis 5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, ha dictado Resolución con fecha 26 de septiembre de 2014 del Procedimiento Administrativo de delimitación, deslinde y amojonamiento del dominio público hidráulico del río Ebro en el término municipal de Zaragoza, en el tramo que discurre dentro del entorno del Plan Especial para la protección, conservación y mejora del Galacho de Juslibol, mediante la Resolución que como Anexo I se acompaña. Se publica esta resolución de conformidad con el referido artículo.

Lo que se hace público para general conocimiento, así como, y en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para aquellos propietarios colindantes e interesados desconocidos o ausentes, o cuyo domicilio a efectos de notificaciones se ignore, conforme relación que se adjunta como Anexo II, que se hallan afectados por el expediente de deslinde mencionado y cuya notificación personal resulte infructuosa.

En lo referente al procedimiento administrativo se ponen en conocimiento que contra esta resolución que, de conformidad con el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 22.2 del texto Refundido de la Ley de Aguas, agota la vía administrativa, cabe la interposición del recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma competente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Potestativamente, y con carácter previo, podrá interponerse recurso de reposición ante esta Confederación en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Para cualquier información sobre la tramitación del expediente puede dirigirse, indicando la referencia 2012-VJ-1, al Área de Hidrología y Cauces de esta Confederación, P.º de Sagasta, 24-28, 50071 Zaragoza, o llamar al teléfono 976 71 11 76, dentro del horario de atención telefónica al público: de lunes a viernes, de 9 a 11 horas.

ANEXO I

Resolución de fecha 26 de septiembre de 2014 del procedimiento administrativo de delimitación, deslinde y amojonamiento del dominio público

hidráulico del río Ebro en el término municipal de Zaragoza, en el tramo que discurre dentro del entorno del Plan Especial para la protección, conservación y mejora del Galacho de Juslibol.

Examinado el expediente de referencia 2012-VJ-1:

ANTECEDENTES

PRIMERO.-Conforme al Art. 23 del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y el Art. 25 b) del Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica aprobado por Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, en relación con el Art.1.4 del Real Decreto 650/1987, de 8 de mayo, por el que se definen los ámbitos territoriales de los Organismos de Cuenca y de los planes hidrológicos, y con el Art. 2 del Real Decreto 931/1989, de 21 julio, por el que se constituye el Organismo de Cuenca Confederación Hidrográfica del Ebro, corresponde a este Organismo de Cuenca la administración y control del dominio público hidráulico.

Según el Art. 2. b) del Texto Refundido de la Ley de Aguas (en adelante TRLA), constituyen el dominio público hidráulico del Estado, entre otros, los cauces de corrientes naturales, continuas o discontinuas, definiendo en su artículo 4 el álveo o cauce natural de una corriente continua o discontinua como el terreno cubierto por las aguas en las máximas crecidas ordinarias.

El Art. 4.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (en lo sucesivo RDPH) tras reproducir esa misma definición legal, prevé que la determinación de ese terreno se realizará atendiendo a sus características geomorfológicas, ecológicas y teniendo en cuenta las informaciones hidrológicas, hidráulicas, fotográficas y cartográficas que existan, así como las referencias históricas disponibles. El apartado 2 del artículo 4 del RDPH define el caudal de la máxima crecida ordinaria como la media de los máximos caudales anuales, en su régimen natural, producidos durante diez años consecutivos que sean representativos del comportamiento hidráulico de la corriente y que tengan en cuenta lo establecido en el apartado 1.

El Art. 95.1 del Texto Refundido de la Ley de Aguas atribuye a los Organismos de Cuenca el apeo y deslinde de los cauces de dominio público, y el Art. 241.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico determina la incoación del procedimiento de apeo y deslinde mediante acuerdo del Organismo de Cuenca, ya sea por propia iniciativa o a instancia de los interesados.

La función de policía que la Ley atribuye a la Administración hidráulica sobre los cauces del dominio público hidráulico (en adelante DPH) y sus zonas adyacentes, servidumbre y policía, se ejerce a través de diversas potestades entre las que se encuentra la de deslinde. Resulta necesaria esta función protectora de los cauces que contribuye igualmente a evitar y disminuir los riesgos asociados a las avenidas.

Como consecuencia, diversos tramos del río Ebro que discurren dentro del entorno del plan especial para la protección, conservación y mejora del Galacho de Juslibol, se encuentran sometidos a presiones externas de todo tipo que pueden condicionar el DPH, existiendo el riesgo de su invasión, usurpación o inadecuada utilización. Resulta necesario delimitar el DPH y sus zonas asociadas con objeto de protegerlo y de evitar o disminuir riesgos potenciales por inundaciones, tanto en terrenos propiedad del Estado como en áreas contiguas de propiedad privada.

Por acuerdo de 9 de enero de 2009 la Confederación Hidrográfica del Ebro inició, a instancia del Ayuntamiento de Zaragoza, el procedimiento administrativo relativo a la delimitación del dominio público hidráulico, deslinde y amojonamiento del río Ebro en este mismo tramo, declarando la caducidad del procedimiento por resolución de 11 de enero de 2010. En consecuencia, para dar trámite a la solicitud del Ayuntamiento de Zaragoza se inició un nuevo procedimiento.

SEGUNDO.-Con fecha 20 de mayo de 2013, de conformidad con el Art. 241 del RDPH, se acordó por parte de la Confederación Hidrográfica del Ebro, a instancia del Ayuntamiento de Zaragoza, la incoación del procedimiento de deslinde del río Ebro en el término municipal de Zaragoza, en el tramo del río Ebro que discurre dentro del entorno del plan especial para la protección, conservación y mejora del Galacho de Juslibol, que a su vez se subdivide en cuatro tramos de 1889,72 m (tramo 1-2), 1621,76 m (tramo 2-3), 725,51 m (tramo 3-4) y 7949,24 m (tramo 4-5) de longitud, encontrándose el tercero de estos tramos (3-4) fuera del área del plan especial para la protección, conservación y mejora del Galacho de Juslibol, por lo que no procede su deslinde.

El acuerdo de incoación, conforme a lo dispuesto en el Art. 242 del RDPH, se publicó en el BOP de Zaragoza con fecha 26 de junio de 2013 (BOP Núm. 144), y en el Heraldo de Aragón (ejemplar de 21 de junio de 2013), comunicándose a su vez al Ayuntamiento de Zaragoza, así como a las entidades locales menores de Juslibol, Alfocea y Monzalbarba. De igual manera, los días 22, 27, 29 y 30 de mayo de 2013, 11 y 13 de junio de 2013 y 2 de julio de 2013 se notificó de forma individualizada a los titulares catastrales previsiblemente afectados por el procedimiento mediante carta certificada con acuse de recibo. Con el objeto de practicar la notificación a los propietarios que resultaron ser desconocidos, o que se desconocía el lugar para su notificación, se procedió a su publicación en el BOP de Zaragoza con fecha 26 de junio de 2013 (BOP Núm. 144), en el Boletín Oficial del Estado con fecha 18 de julio de 2013 (BOE Núm. 171), y en el Heraldo de Aragón (ejemplar de 21 de junio de 2013), y mediante anuncio en el tablón del Ayuntamiento de Zaragoza, también remitido a las entidades locales menores de Juslibol, Alfocea y Monzalbarba, todo ello de conformidad con lo establecido en el Art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Así mismo, se dio traslado del acuerdo de incoación a la Gerencia Regional de Catastro de Aragón-Zaragoza, al Registro de la Propiedad Nº 12, al Servicio de Patrimonio del Estado y al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, con fecha 5 de junio de 2013.

Con carácter previo a la redacción del acuerdo de incoación del presente procedimiento, se efectuaron una serie de trabajos tendentes a la investigación de los terrenos afectados por el deslinde. De esta manera, con fecha 13 de marzo de 2012, se solicitó a la Gerencia Regional del Catastro de Aragón-Zaragoza planos catastrales digitalizados, datos de las fincas previsiblemente afectadas y datos históricos de la titularidad de las referidas parcelas. La Gerencia Regional del Catastro remitió su respuesta el 19 de marzo de 2012.

También con fecha 13 de marzo de 2012 se efectuó petición de información al Ayuntamiento de Zaragoza relativa a los titulares de las fincas colindantes con el tramo del cauce que se prevé deslindar, con indicación de sus domicilios respectivos. El Ayuntamiento de Zaragoza remitió la referida documentación el 20 de abril de 2012.

Con la información facilitada por la Gerencia Regional del Catastro, así como por la aportada por el Ayuntamiento de Zaragoza, se procedió a elaborar la relación de titulares previsiblemente afectados por el procedimiento de deslinde. Dicha relación fue remitida al Registro de la Propiedad Nº 12 de Zaragoza, junto con los datos históricos de la titularidad de las parcelas facilitada por la Gerencia Regional del Catastro, con el objeto de que manifestase su conformidad con la misma o formulase las observaciones que estimase pertinentes. Con fechas 8, 12 y 18 de abril de 2013 y 3 de mayo de 2013, el Registro de la Propiedad Nº 12 de Zaragoza remitió varios listados aportando la información que consta en dicho Registro de la Propiedad referente a los titulares de las fincas posiblemente afectadas por el deslinde.

Con fecha 12 de abril de 2012 se solicitó al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón información sobre la existencia de trabajos de estimaciones de ribera probable, expedientes de corta de árboles, situación de las vías pecuarias que discurran por la zona del estudio, así como cualquier otra información que por parte de ese Departamento pudiera considerarse que afecte al tramo del río Ebro a deslindar. Si bien no se recibió contestación a esta petición de información, el citado Departamento, una vez le fue comunicado el acuerdo de inicio del presente procedimiento, remitió con fecha de entrada en este Organismo 2 de julio de 2013, información relativa a la vía pecuaria denominada "Vereda de Juslibol", indicando que "el tramo 4-5 del deslinde se va a ver afectado en su colindancia con la referida vía pecuaria, bien demanial de la Comunidad Autónoma de Aragón", solicitando que se le considere interesado en el procedimiento, ofreciendo su colaboración técnica para determinar el tramo de colindancia entre ambos bienes demaniales.

Durante el estudio de la titularidad de las fincas que previsiblemente se encontraban afectadas por el procedimiento, se observó que la titularidad de varias de ellas se encontraba en investigación, a tenor del Art. 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. Por este motivo, con fecha 26 de marzo de 2012 se consultó al Servicio de Patrimonio del Estado para que se facilitase información relativa a la titularidad de dichas fincas, a lo que con fecha 3 de mayo de 2012, el Servicio de Patrimonio del Estado contestó indicando que "no se ha ejercido la facultad de investigación sobre las fincas indicadas".

Durante el plazo de exposición pública del acuerdo de incoación se presentaron diversos escritos relativos a distintas cuestiones relacionadas con el procedimiento, remitiéndose títulos de propiedad e informándose del cambio de titularidad de algunas de las fincas previsiblemente afectadas por el procedimiento de deslinde, incorporándose todos los datos aportados al expediente, e informándose sobre todas las cuestiones planteadas en el punto 6.3 de la memoria descriptiva sometida a información pública.

TERCERO.- Completada la documentación exigida por el Art. 242.3 del RDPH, que incluye la preparación de la propuesta de deslinde definida mediante línea poligonal referida a puntos fijos, se efectuó el trámite de información pública, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza el 23 de septiembre de 2013, en el Heraldo de Aragón el 13 de septiembre de 2013 y exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Zaragoza, así como remisión del anuncio a las entidades locales menores de Juslibol, Monzalbarba y Alfocea.

De conformidad con el Art. 242.5 del RDPH, se remitió copia de la "Memoria descriptiva del procedimiento de apeo y deslinde del Dominio Público Hidráulico en el río Ebro (término municipal de Zaragoza) en el tramo que discurre en el entorno del Plan Especial para la protección, conservación y mejora del Galacho de Juslibol" al Ayuntamiento de Zaragoza y al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, con solicitud de informe en relación con las cuestiones propias de su competencia. En el caso del Ayuntamiento de Zaragoza, se solicitó además la certificación de exposición al público de la nota-anuncio y remisión de las alegaciones que se hubiesen presentado, así como solicitud de la suspensión cautelar del otorgamiento de licencias de obras en el ámbito afectado por el deslinde, de conformidad con el Art. 242.5 del RDPH. Se recibió informe del Ayuntamiento de Zaragoza el 28 de octubre de 2013, así como acreditación de publicación de la nota-anuncio en el tablón del referido ayuntamiento. El Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón remitió su informe el día 23 de octubre de 2013. Habiendo sido consultado en anteriores fases del procedimiento, también se remitió copia de la citada memoria descriptiva al Servicio de Patrimonio del Estado para su conocimiento.

Durante el plazo reglamentario de un mes en el que se realizó el trámite de información pública de la memoria descriptiva del procedimiento, se recibieron 59 alegaciones en las que se ponían de manifiesto distintas cuestiones relativas a la propiedad de las fincas previsiblemente afectadas, así como consideraciones técnicas a la memoria expuesta. De todas ellas se informa en el apartado I.2 del Anexo I del proyecto de deslinde, sin que del análisis de éstas resultara necesaria la modificación de la delimitación provisional del deslinde efectuada en la memoria descriptiva sometida a información pública.

CUARTO.- Analizados todos los informes y la documentación remitida por los particulares durante el periodo de información pública, y de conformidad con el Art. 242.bis.1 del RDPH, se convocó de forma individualizada con la antelación debida a todos los interesados a la celebración del acto de reconocimiento sobre el terreno. Previamente se procedió a materializar sobre el terreno la ubicación de los puntos de la línea poligonal definida como propuesta de deslinde en los planos incluidos en el Anexo 7 de la memoria descriptiva ya mencionada y expuesta al público.

El acto de reconocimiento tuvo lugar los días 25, 26 y 27 de noviembre de 2013, efectuándose otra convocatoria el día 10 de enero de 2014 para aquellos propietarios que resultaron ser desconocidos, o que se desconocía el lugar para su notificación. Esta última convocatoria se realizó mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial del Estado Num. 285, de fecha 28/11/2013 y su posterior corrección en el Boletín Oficial del Estado Num. 307, de fecha 24/12/2013, y mediante anuncios en el tablón del Ayuntamiento de Zaragoza, también remitidos a las entidades locales menores de Juslibol, Alfocea y Monzalbarba, todo ello de conformidad con lo establecido en el Art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Se convocó posteriormente, el día 10 de marzo de 2014, mediante notificaciones individuales a aquellos propietarios afectados por el presente procedimiento que no se hubiesen personado en anteriores convocatorias y cuya notificación no había sido recibida en tiempo.

En todos los actos de reconocimiento se levantaron las correspondientes actas donde los colindantes formularon diversas apreciaciones manifestando su

conformidad o disconformidad con la delimitación provisional del deslinde. Las referidas alegaciones se recogieron en el Anexo II, apartado II.2 del proyecto de deslinde.

Una vez celebrado el acto de reconocimiento, se presentaron 30 escritos de alegaciones (A1 a A30 en el proyecto de deslinde) durante los 15 días posteriores a los mismos, todo ello de conformidad con el Art. 242.bis.1 del RDPH. Estudiadas las alegaciones y observándose que un gran número de ellas exponían idénticos planteamientos y argumentaciones, se organizaron en 7 grupos, analizándose mediante informes-contestación en el Anexo III, apartado III.3 del proyecto de deslinde. De acuerdo con las conclusiones derivadas del estudio de las alegaciones formuladas, se efectuaron modificaciones parciales de la delimitación provisional de deslinde efectuada en la memoria descriptiva sometida a información pública. Estas modificaciones se exponen y analizan en el ANEXO IV del proyecto de deslinde, consistiendo las mismas en la exclusión de algunas fincas o franjas de terreno del DPH potencial fijado en la memoria descriptiva, pasando dichas parcelas a ser colindantes con el mismo o a dejar de estar afectadas por el procedimiento. En ningún caso la línea de deslinde resultante supone una modificación sustancial de la propuesta inicial formulada.

QUINTO.- Practicadas las actuaciones anteriores, se formuló en marzo de 2014 el proyecto de deslinde, conteniendo, conforme al Art. 242.bis.3 del RDPH, la memoria descriptiva de los trabajos efectuados, con análisis de todos los informes y todas las alegaciones presentadas hasta ese momento en el procedimiento, y justificación de la línea de deslinde propuesta, con las coordenadas UTM, así como los planos con la delimitación del DPH.

Dando cumplimiento al Art. 242.bis.4 del RDPH, dicho proyecto de deslinde se puso de manifiesto a los interesados mediante notificaciones individuales para que durante un plazo de 15 días pudiesen alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimaran pertinentes a propósito de cualquier modificación que pretendieran introducir sobre la línea de deslinde replanteada. Del mismo modo fue publicado mediante la inserción de nota-anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza Num. 84 de 12 de abril de 2014 y en el Boletín Oficial del Estado Num. 89 de 12 de abril de 2014, y mediante anuncios en el tablón del Ayuntamiento de Zaragoza, también remitidos a las entidades locales menores de Juslibol, Alfocea y Monzalbarba, a efectos de que los interesados desconocidos, con lugar de notificación desconocido, o aquellos a los que intentada la notificación no resultara posible practicarla, pudieran examinar el proyecto de deslinde y formular las alegaciones que estimasen oportunas durante un plazo de 15 días, de acuerdo con lo establecido en el Art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SEXTO.- De conformidad con el art. 242 bis 2 del RDPH, al haber aportado los interesados en el expediente títulos inscritos en el Registro de la Propiedad de fincas que pudieran resultar parcial o íntegramente incluidas en el DPH, y en virtud del mismo artículo, que en su segundo párrafo señala que "una vez iniciado el procedimiento de deslinde, el Organismo de cuenca podrá solicitar al registrador que extienda anotación preventiva acreditativa de la existencia de aquél en las fincas que pudieran resultar afectadas. Si las fincas no estuvieran inscritas, la anotación preventiva se tomará, además, por la falta de previa inscripción", este Organismo remitió mediante oficios de fechas 11/06/2014 y 02/09/2014 al Registro de la Propiedad nº 12 de Zaragoza relación de las fincas que se encuentran

íntegra o parcialmente incluidas en el dominio público hidráulico, solicitando a ese Registro de la Propiedad practicar anotaciones preventivas de deslinde sobre las fincas registrales que fuese posible identificar.

SÉPTIMO.- Durante el plazo reglamentario de 15 días en el que se expuso públicamente el proyecto de deslinde, se formularon 20 alegaciones (denominadas TA-01 - TA-20) constando así en el informe de fecha 16 de junio de 2014 perteneciente al expediente. Dada la existencia de alegaciones en las que se plantean cuestiones similares, se procedió a agrupar las mismas en siete grupos:

- Grupo A-1: D. Julián Arturo Longás Díez, D. Santiago Longás Beltrán en su nombre y en el de D^a. M^a Isabel Tomás Carbonel, así como administrador solidario de Lobelher S.L., solicitan que para determinar el límite del dominio público hidráulico en el tramo donde se ubican las parcelas de su propiedad, se tome como criterio el propio río en las zonas con la mota parcialmente definida, quedando las referidas fincas fuera del DPH. y excluidas del procedimiento. Solicitan a su vez que las parcelas 9002, 9003 y 9006 del polígono 191 pertenecientes a la Comunidad de Regantes del Término de Almozara pasen a estar excluidas del procedimiento.

- Grupo A-2: El Ministerio de Defensa señala que las fincas 2 del polígono 204 y 1 del polígono 216 son bienes de Dominio Público cuyo régimen jurídico se inspira en los principios de inalienabilidad, imprescriptibilidad e inembargabilidad (art. 132 de la Constitución Española). Indican además que los instrumentos de planificación territorial y urbanística, cualquiera que sea su clase y denominación, que incidan sobre terrenos, edificaciones e instalaciones, incluidas sus zonas de protección, afectos a la Defensa Nacional, deberán ser sometidos, a informe vinculante de la Administración General del Estado con carácter previo a su aprobación (Disposición adicional primera de la Ley 6/1998, de 13 de abril, del Régimen del Suelo y valoraciones). Manifestaba a su vez que la Confederación Hidrográfica del Ebro deberá reflejar la obligatoriedad del cumplimiento de la legislación sobre instalaciones y zonas de interés para la Defensa Nacional.

- Grupo A-3: D. Santiago Julián Bosqued, D^a. Ana Cristina Arrieta Ruiz y D^a. Ana Cristina Blánquez Iso, en su nombre y como heredera de Joaquín Blánquez Fuentes manifestaban su conformidad con la propuesta de deslinde en lo referente a la parcela catastral 9011 del polígono 203 propiedad de la Comunidad de las Partidas del Soto y Partenchas, señalando no obstante al encontrarse dicho camino fuera del D.P.H., las parcelas de su propiedad consideradas colindantes con el D.P.H. en el proyecto de deslinde, dejarían de serlo, quedando las mismas excluidas.

- Grupo A-4: D^a. Ana Cristina Blánquez Iso, en su nombre y como heredera de D. Joaquín Blánquez Fuentes ponía de manifiesto igualmente su conformidad con la propuesta de deslinde en lo referente a la parcela catastral 9011 del polígono 203 propiedad de la Comunidad de las Partidas del Soto y Partenchas, señalando no obstante que las fincas de su propiedad 596 y 696 del polígono 203, si bien se encuentran entre el camino y el río, están al mismo nivel que el referido camino y deberían quedar excluidas del D.P.H., pasando a ser colindantes con el mismo.

- Grupo A-5: La Comunidad de Regantes Término de Rabal y la Comunidad de las Partidas del Soto y Partenchas manifestaban su conformidad con la propuesta de deslinde en lo referente a la parcela catastral 9011 del polígono 203 propiedad de la Comunidad de las Partidas del Soto y Partenchas, solicitando no obstante que se supriman los puntos marcados inicialmente en el terreno con anterioridad a

estas modificaciones parciales, haciéndolos coincidir con la línea de deslinde que figura en los planos del proyecto de deslinde expuestos.

- Grupo A-6: D^a. Ana Pilar Villalba Ruete, D. Santos Ramírez Ezquerro, D. Pedro Tomás Pérez, D^a. Nieves Carbonel Lóngás, D. Antonio Fatás Agesta y D^a. Esther Cantín Cantín, D. Gaspar Fatás Latas y D^a. María Luisa Agesta Pallarés, D^a. Gloria Guía Bernal, D^a. María Teresa Hidalgo Arias y hermanos y la Comunidad de Regantes del Término de Almozara reproducen los Antecedentes y alegaciones primera, segunda y tercera de las alegaciones a la memoria descriptiva remitidas durante el periodo de información pública, analizadas en el INFORME DE ALEGACIONES 6 del apartado I.2.2: Alegaciones realizadas durante la información pública de la Memoria Descriptiva del procedimiento de deslinde, en el Anexo I: Análisis de los informes solicitados a los organismos públicos de la memoria descriptiva y de las alegaciones y escritos presentados durante el plazo de información pública del Proyecto de Deslinde.

Por otra parte, los alegantes de este grupo de alegaciones, cuyas fincas se encuentran dentro del D.P.H., solicitan que para determinar el límite del dominio público hidráulico en el tramo donde se ubican las parcelas de su propiedad, se tome como criterio el propio río en las zonas con la mota parcialmente definida, quedando las referidas fincas fuera del DPH. y excluidas del procedimiento.

Del mismo modo, los alegantes cuyas fincas son colindantes con el DPH, señalan que la línea de deslinde debería retranquearse hasta el límite exterior de la mota en las zonas donde se encuentran ubicadas las fincas de su propiedad.

- Grupo A-7: D. Gabriel Faci González, en nombre y representación de la entidad Soto de Alcocea, S.A. señala que la finca de su propiedad 286 del polígono 204 no se ve afectada en buena parte por las inundaciones, por lo que solicita que se señale como delimitación de la referida finca la línea determinada en la memoria descriptiva plano 5-2, respetándose la misma para el resto de parcelas colindantes con el cauce del río, como sería la parcela 366 del polígono 216.

OCTAVO: Con fecha 16 de junio de 2014, se solicitó informe a la Abogacía del Estado, de conformidad con el art. 242 bis 5 del RDPH, quien con fecha 10 de septiembre de 2014 lo emitió en sentido favorable con los argumentos que se exponen en los fundamentos de derecho.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- En virtud de los artículos 22.2 y 23.1 del texto refundido de la Ley de Aguas y del Art. 25 b) del Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica aprobado por Real Decreto 927/1988 de 29 de julio, en relación con los Art. 2 del Real Decreto 650/1987 de 8 de mayo, por el que se definen los ámbitos territoriales de los Organismos de cuenca y de los planes hidrológicos, corresponde a la Confederación Hidrográfica del Ebro la administración y control del dominio público hidráulico.

El artículo 2. b) del Texto Refundido de la Ley de Aguas, indica que el dominio público hidráulico del Estado, está constituido entre otros, por los cauces de corrientes naturales, continuas o discontinuas, definiendo en su artículo 4.1 el álveo o cauce natural de una corriente continua o discontinua como el terreno cubierto por las aguas en las máximas crecidas ordinarias. El artículo 4.2 del RDPH define el caudal de la máxima crecida ordinaria como la media de los máximos caudales anuales, en su régimen natural, producidos durante diez años

consecutivos, que sean representativos del comportamiento hidráulico de la corriente.

Con carácter general, la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, tras definir en su artículo 5.1 los bienes y derechos demaniales como "los que, siendo de titularidad pública, se encuentren afectados al uso general o al servicio público, así como aquéllos a los que una ley otorga expresamente el carácter de demaniales", establece en su artículo 6 que "la gestión y administración de los bienes y derechos demaniales por las Administraciones públicas se ajustarán a los principios de inalienabilidad, inembargabilidad e imprescriptibilidad". Y, tras prever en su artículo 41.1 b) la potestad de las Administraciones Públicas de deslindar en vía administrativa los inmuebles de su titularidad, con carácter general, es decir, sean o no demaniales, respecto de otros pertenecientes a terceros cuando los límites entre ellos sean imprecisos o existan indicios de usurpación, desarrolla en los artículos 50 a 54 el establecimiento de los trámites mínimos a seguir en la instrucción del procedimiento, si bien estas disposiciones tienen carácter supletorio respecto a la regulación sectorial específica, a la que la propia ley se remite.

El Art. 95.1 del TRLA atribuye a los Organismos de cuenca la potestad para el apeo y deslinde de los cauces de dominio público, que los efectuará según el procedimiento regulado en los Art. 240 y siguientes del RDPH. El procedimiento que ahora se resuelve se ha tramitado conforme a las citadas normas, cumpliéndose todos los trámites previstos.

SEGUNDO.- El análisis de las alegaciones presentadas durante el trámite de audiencia previsto en el art. 242 bis 4 del RDPH, se realiza en el informe de la Abogacía del Estado emitido con fecha 10 de septiembre de 2014, que forma parte del expediente.

Para el análisis de las alegaciones presentadas durante el trámite de audiencia, en relación a la identidad o afinidad de sus contenidos, se agrupan y analizan del siguiente modo:

- Alegaciones comprendidas en el grupo denominado A-1:

El Abogado del Estado informa que no procede estimar la alegación puesto que la realidad física de las motas invocadas en los tramos que les afectan determina que se trate de motas de escasa definición por lo que las características geomorfológicas y ecológicas y las informaciones técnicas y datos históricos imponen que queden afectadas por la máxima crecida ordinaria del río. Por otra parte, considera que tampoco es posible estimar la alegación por la que se pretende que las parcelas colindantes con el dominio público hidráulico queden excluidas del procedimiento pues ello equivaldría a ignorar los efectos que la Ley de Aguas establece para la zona de servidumbre, tal como se explica en el informe técnico de fecha 16 de junio de 2014. Respecto a las alegaciones formuladas en relación a ciertas parcelas de la Comunidad de Regantes, dado que no acreditan los alegantes ninguna representatividad de dicha Corporación, cabe negarles legitimación para su formulación sin perjuicio de que por su contenido tampoco sean atendibles, bien porque se refieren a parcelas que ya habían quedado excluidas del DPH bien porque las características geomorfológicas y ecológicas y las informaciones técnicas y datos históricos imponen que queden afectadas por la máxima crecida ordinaria del río.

- Alegaciones comprendidas en el grupo denominado A-2:

Indica el Abogado del Estado, respecto a las fincas propiedad del Ministerio de Defensa, que no procede al respecto más que significar que las parcelas aludidas no están afectadas por el procedimiento de deslinde al encontrarse en el tramo del río que no es objeto de este procedimiento.

- Alegaciones comprendidas en el grupo denominado A-3:

En relación a estas fincas sobre las que se solicita su exclusión como colindantes con el DPH al estar separadas mediante un camino que está excluido del citado DPH, el Abogado del Estado señala que se trata de una cuestión fáctica ya que según el informe técnico, el camino es irregular de tal suerte que no siempre tiene una anchura equivalente a la zona de servidumbre legal, por lo que existen franjas colindantes con el camino que afectan a las parcelas de los alegantes que seguirían siendo colindantes con el DPH.

- Alegaciones comprendidas en el grupo denominado A-4:

Rechaza el Abogado del Estado la pretensión de la alegante indicando que no sólo se toman criterios hidráulicos para la determinación del cauce natural, sino también las características geomorfológicas y ecológicas y las informaciones técnicas y datos históricos imponen que queden afectadas por la máxima crecida ordinaria del río.

- Alegaciones comprendidas en el grupo denominado A-5:

De estas alegaciones no parece que se desprenda controversia alguna, ya que se aceptan las líneas de deslinde. Se limitan a solicitar que el estaquillado realizado en el replanteo sobre el terreno se ajuste a dichas líneas sobre el plano, lo que aclara el Informe Técnico indicando que no se trata de los puntos del deslinde sobre el terreno definitivos sino que constituían una mera referencia para la celebración del acto sobre el terreno.

- Alegaciones comprendidas en el grupo denominado A-6:

Indica el Abogado del Estado que se trata de pretensiones idénticas y bajo los mismos argumentos que las del grupo A-1, excluida la introducción de antecedentes y alusión a razones del deslinde y rechazo de la propuesta. Cabe reiterar por lo tanto que procede su desestimación pues la realidad física de las motas invocadas en los tramos que les afectan determina que se trate de motas de escasa definición por lo que las características geomorfológicas y ecológicas y las informaciones técnicas y datos históricos imponen que queden afectadas por la máxima crecida ordinaria del río. Tampoco es posible estimar la alegación por la que se pretende que las parcelas colindantes con el dominio público hidráulico queden excluidas del procedimiento pues ello equivaldría a ignorar los efectos que la Ley de Aguas establece para la zona de servidumbre, tal y como se explica en el informe técnico citado.

- Alegaciones comprendidas en el grupo denominado A-7:

Respecto a las fincas 286 del polígono 204 y 366 del polígono 216, informa el Abogado del Estado que cabe desestimar la alegación a la vista de los criterios no solo hidráulicos sino también geomorfológicos y medioambientales.

En consecuencia,

EL COMISARIO DE AGUAS, que suscribe de acuerdo con los antecedentes y

fundamentos de derecho expuestos, propone a Ud.:

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones propuestas durante el trámite de audiencia, por los motivos expuestos en el fundamento de derecho segundo.

SEGUNDO.- Aprobar el deslinde del Dominio Público Hidráulico en el tramo del río Ebro que discurre dentro del entorno del plan especial para la protección, conservación y mejora del Galacho de Juslibol, en el Término Municipal de Zaragoza. La denominación del DPH aprobada es la que se representa en los planos que forman parte del expediente. La posición de los vértices representados en los citados planos, que junto con las líneas que los unen delimitan el DPH, queda definida por las siguientes coordenadas UTM, referidas al huso 30:

ED_1950_UTM_Zone 30N				
Nº ESTACA	X	Y	Nº TRAMO	MARGEN
E-1	667982,4081	4622343,6534	TRAMO 1-2	MARGEN IZQUIERDA
E-2	667990,2700	4622340,5300	TRAMO 1-2	MARGEN IZQUIERDA
E-3	668004,0400	4622339,0300	TRAMO 1-2	MARGEN IZQUIERDA
E-4	668063,9000	4622291,8600	TRAMO 1-2	MARGEN IZQUIERDA
E-5	668081,5700	4622271,3200	TRAMO 1-2	MARGEN IZQUIERDA
E-6	668088,8800	4622264,2200	TRAMO 1-2	MARGEN IZQUIERDA
E-7	668104,1000	4622250,8200	TRAMO 1-2	MARGEN IZQUIERDA
E-8	668116,0700	4622238,6400	TRAMO 1-2	MARGEN IZQUIERDA
E-9	668128,4500	4622228,2900	TRAMO 1-2	MARGEN IZQUIERDA
E-10	668152,8000	4622208,4000	TRAMO 1-2	MARGEN IZQUIERDA
E-11	668177,7600	4622189,7200	TRAMO 1-2	MARGEN IZQUIERDA
E-12	668185,7700	4622184,5200	TRAMO 1-2	MARGEN IZQUIERDA
E-13	668196,5600	4622177,5100	TRAMO 1-2	MARGEN IZQUIERDA
E-14	668247,5000	4622146,5000	TRAMO 1-2	MARGEN IZQUIERDA
E-15	668266,9700	4622133,6500	TRAMO 1-2	MARGEN IZQUIERDA
E-16	668280,5000	4622120,0000	TRAMO 1-2	MARGEN IZQUIERDA
E-17	668299,7300	4622102,7200	TRAMO 1-2	MARGEN IZQUIERDA
E-18	668334,9800	4622064,2500	TRAMO 1-2	MARGEN IZQUIERDA
E-19	668361,3400	4622030,0500	TRAMO 1-2	MARGEN IZQUIERDA
E-20	668394,1000	4621984,0900	TRAMO 1-2	MARGEN IZQUIERDA
E-21	668428,6400	4621930,6500	TRAMO 1-2	MARGEN IZQUIERDA
E-22	668439,5900	4621909,3500	TRAMO 1-2	MARGEN IZQUIERDA
E-23	668444,4200	4621886,8400	TRAMO 1-2	MARGEN IZQUIERDA
E-24	668463,5000	4621860,5000	TRAMO 1-2	MARGEN IZQUIERDA
E-25	668487,5000	4621824,5000	TRAMO 1-2	MARGEN IZQUIERDA
E-26	668498,0000	4621811,0000	TRAMO 1-2	MARGEN IZQUIERDA
E-27	668511,1619	4621807,7976	TRAMO 1-2	MARGEN IZQUIERDA
E-28	668518,5000	4621813,0000	TRAMO 1-2	MARGEN IZQUIERDA
E-29	668526,6120	4621822,0675	TRAMO 1-2	MARGEN IZQUIERDA
E-30	668585,8400	4621723,4900	TRAMO 1-2	MARGEN IZQUIERDA
E-31	668596,7804	4621707,4430	TRAMO 1-2	MARGEN IZQUIERDA
E-32	668635,2720	4621654,0675	TRAMO 1-2	MARGEN IZQUIERDA
E-33	668643,3900	4621644,9600	TRAMO 1-2	MARGEN IZQUIERDA
E-34	668657,5500	4621631,3300	TRAMO 1-2	MARGEN IZQUIERDA
E-35	668667,6800	4621623,0700	TRAMO 1-2	MARGEN IZQUIERDA
E-36	668686,8632	4621609,7894	TRAMO 1-2	MARGEN IZQUIERDA
E-37	668702,1674	4621600,4372	TRAMO 1-2	MARGEN IZQUIERDA
E-38	668723,1620	4621589,7977	TRAMO 1-2	MARGEN IZQUIERDA
E-39	668805,0649	4621541,6835	TRAMO 1-2	MARGEN IZQUIERDA
E-40	668920,4781	4621467,0826	TRAMO 1-2	MARGEN IZQUIERDA
E-41	669026,7643	4621399,1890	TRAMO 1-2	MARGEN IZQUIERDA
E-42	669116,1520	4621350,8975	TRAMO 1-2	MARGEN IZQUIERDA
E-43	669179,8201	4621313,4363	TRAMO 1-2	MARGEN IZQUIERDA
E-44	669216,4500	4621288,3600	TRAMO 1-2	MARGEN IZQUIERDA
E-45	669231,1030	4621279,3456	TRAMO 1-2	MARGEN IZQUIERDA
E-46	669297,8787	4621242,7360	TRAMO 1-2	MARGEN IZQUIERDA
E-47	669326,1400	4621228,5400	TRAMO 1-2	MARGEN IZQUIERDA
E-48	669435,4255	4621177,1718	TRAMO 2-3	MARGEN IZQUIERDA
E-49	669482,5412	4621154,7646	TRAMO 2-3	MARGEN IZQUIERDA
E-50	669567,5964	4621087,9400	TRAMO 2-3	MARGEN IZQUIERDA
E-51	669613,3694	4621036,8754	TRAMO 2-3	MARGEN IZQUIERDA
E-52	669626,1620	4620989,7976	TRAMO 2-3	MARGEN IZQUIERDA
E-53	669638,6619	4620973,7977	TRAMO 2-3	MARGEN IZQUIERDA
E-54	669649,9582	4620947,2540	TRAMO 2-3	MARGEN IZQUIERDA

E-55	669676,1256	4620900,5234	TRAMO 2-3	MARGEN IZQUIERDA
E-56	669700,2520	4620845,9975	TRAMO 2-3	MARGEN IZQUIERDA
E-57	669730,6620	4620804,2976	TRAMO 2-3	MARGEN IZQUIERDA
E-58	669755,4372	4620771,8146	TRAMO 2-3	MARGEN IZQUIERDA
E-59	669794,8419	4620718,6870	TRAMO 2-3	MARGEN IZQUIERDA
E-60	669801,0300	4620709,1600	TRAMO 2-3	MARGEN IZQUIERDA
E-61	669802,5100	4620702,5100	TRAMO 2-3	MARGEN IZQUIERDA
E-62	669791,7661	4620567,2931	TRAMO 2-3	MARGEN IZQUIERDA
E-63	669768,7200	4620526,1900	TRAMO 2-3	MARGEN IZQUIERDA
E-64	669753,6720	4620490,6375	TRAMO 2-3	MARGEN IZQUIERDA
E-65	669751,8487	4620481,0534	TRAMO 2-3	MARGEN IZQUIERDA
E-66	669755,2858	4620438,6045	TRAMO 2-3	MARGEN IZQUIERDA
E-67	669716,2359	4620340,1644	TRAMO 2-3	MARGEN IZQUIERDA
E-68	669692,0633	4620263,9962	TRAMO 2-3	MARGEN IZQUIERDA
E-69	669689,4500	4620257,3100	TRAMO 2-3	MARGEN IZQUIERDA
E-70	669688,2722	4620251,9572	TRAMO 2-3	MARGEN IZQUIERDA
E-71	669690,1385	4620245,3314	TRAMO 2-3	MARGEN IZQUIERDA
E-72	669697,9778	4620233,0791	TRAMO 2-3	MARGEN IZQUIERDA
E-73	669738,1796	4620185,0946	TRAMO 2-3	MARGEN IZQUIERDA
E-74	669756,0746	4620166,4462	TRAMO 2-3	MARGEN IZQUIERDA
E-75	669806,0833	4620115,5710	TRAMO 2-3	MARGEN IZQUIERDA
E-76	669871,3596	4620050,2552	TRAMO 2-3	MARGEN IZQUIERDA
E-77	670529,0700	4619679,8600	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-78	670575,8855	4619658,5914	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-79	670663,5388	4619620,4376	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-80	670756,8013	4619586,7689	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-81	670795,3515	4619572,5734	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-82	670818,5336	4619563,8025	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-83	670953,8291	4619516,0620	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-84	671053,7221	4619480,1216	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-85	671086,4377	4619468,3509	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-86	671318,7600	4619389,7600	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-87	671331,5154	4619382,7576	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-88	671345,3465	4619371,1002	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-89	671359,7000	4619354,6500	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-90	671373,2758	4619336,1943	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-91	671381,8600	4619328,3900	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-92	671418,6465	4619304,3249	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-93	671435,6170	4619297,8280	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-94	671475,2544	4619287,8748	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-95	671503,0266	4619275,7273	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-96	671534,3200	4619253,5600	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-97	671542,0100	4619248,6100	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-98	671549,1300	4619245,3800	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-99	671556,1600	4619243,6300	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-100	671562,6767	4619242,7217	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-101	671572,2780	4619243,3915	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-102	671584,3275	4619246,5555	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-103	671609,0200	4619255,3200	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-104	671637,6600	4619268,8900	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-105	671702,7658	4619304,6150	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-106	671708,3552	4619310,0877	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-107	671860,2000	4619397,8300	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-108	671900,5700	4619424,3000	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-109	671966,2300	4619480,3700	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-110	671978,9248	4619492,7593	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-111	671983,6784	4619497,4004	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-112	671990,9500	4619506,7600	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-113	672010,4160	4619553,9564	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-114	672025,7128	4619597,5190	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-115	672087,6034	4619662,3608	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-116	672169,9200	4619730,6900	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-117	672237,7200	4619747,7600	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-118	672271,9917	4619750,3781	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-119	672360,7719	4619764,1062	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-120	672387,5001	4619776,9999	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-121	672409,5001	4619767,0001	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-122	672428,9999	4619763,5001	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-123	672447,5000	4619750,5000	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-124	672451,0001	4619737,5000	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-125	672484,5252	4619712,1801	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-126	672502,1152	4619688,7723	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-127	672536,1558	4619654,8958	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA

E-128	672576,2820	4619624,9938	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-129	672608,4220	4619602,4756	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-130	672668,8864	4619544,2956	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-131	672678,5068	4619532,1901	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-132	672699,8116	4619478,9910	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-133	672708,2268	4619459,9542	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-134	672786,1816	4619347,1940	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-135	672846,9311	4619311,1809	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-136	672860,3905	4619289,7184	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-137	672859,2992	4619223,5124	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-138	672866,9000	4619185,0600	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-139	672877,4095	4619168,0580	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-140	672873,9500	4619147,9000	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-141	672872,5956	4619115,4433	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-142	672878,4877	4619102,9941	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-143	672883,8308	4619095,7215	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-144	672889,6192	4619088,8941	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-145	672894,3687	4619084,4415	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-146	672899,5635	4619081,4730	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-147	672905,2035	4619080,5825	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-148	672911,5856	4619081,6215	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-149	672919,8971	4619085,6288	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-150	672925,9824	4619085,7772	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-151	672930,1382	4619081,7699	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-152	672933,1457	4619071,1879	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-153	672936,1676	4619060,5550	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-154	672938,8950	4619049,2558	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-155	672982,6635	4619035,3589	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-156	673005,3919	4619013,1500	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-157	673005,6517	4618999,1233	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-158	672995,5213	4618992,8892	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-159	672946,0382	4618973,5376	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-160	672930,7128	4618972,8882	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-161	672924,4787	4618968,9919	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-162	672911,7508	4618953,9262	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-163	672894,9967	4618942,1074	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-164	672870,1387	4618932,5109	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-165	672854,7032	4618915,1460	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-166	672819,3945	4618900,8681	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-167	672802,0423	4618878,7140	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-168	672785,9045	4618860,5009	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-169	672780,3802	4618856,1495	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-170	672744,3689	4618835,6406	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-171	672703,6822	4618817,2669	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-172	672669,3556	4618801,7665	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-173	672626,4048	4618782,3718	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-174	672541,1699	4618743,8725	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-175	672489,6430	4618720,0344	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-176	672486,3265	4618717,0679	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-177	672480,8028	4618707,6888	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-178	672471,1591	4618681,4619	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-179	672464,4445	4618671,5784	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-180	672440,4073	4618652,2563	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-181	672353,3243	4618585,2380	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-182	672279,9367	4618534,9446	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-183	672230,9277	4618503,8546	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-184	672195,7709	4618487,1257	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-185	672088,4961	4618485,7609	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-186	672039,9343	4618472,0004	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-187	672004,5407	4618467,8987	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-188	671993,0719	4618463,2512	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-189	671981,6492	4618457,8568	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-190	671897,9564	4618450,2284	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-191	671864,3781	4618444,8860	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-192	671755,1853	4618412,3331	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-193	671717,0740	4618398,1655	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-194	671613,6576	4618351,1292	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-195	671522,8953	4618327,9531	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-196	671477,3927	4618316,0846	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-197	671417,9196	4618295,0484	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-198	671402,0941	4618287,7841	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-199	671270,8500	4618206,3300	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-200	671260,5001	4618194,9999	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA

E-201	671255,2233	4618188,3762	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-202	671251,5235	4618181,2850	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-203	671245,2600	4618164,7000	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-204	671239,6100	4618144,5800	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-205	671235,8440	4618123,5138	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-206	671233,5100	4618099,5800	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-207	671232,8134	4618083,9693	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-208	671233,4455	4618071,2007	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-209	671244,9000	4618039,7400	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-210	671279,4426	4617958,7871	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-211	671339,7315	4617851,8005	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-212	671359,6359	4617816,0825	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-213	671372,5132	4617782,8277	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-214	671385,6995	4617758,6001	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-215	671404,9667	4617723,9312	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-216	671437,7400	4617670,2800	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-217	671452,5200	4617650,8300	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-218	671455,8731	4617642,4377	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-219	671460,3400	4617632,8000	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-220	671466,4700	4617623,3200	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-221	671472,1300	4617617,1000	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-222	671478,3655	4617611,8040	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-223	671493,1400	4617600,9200	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-224	671507,8019	4617585,3194	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-225	671520,7835	4617570,4138	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-226	671534,0304	4617553,3351	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-227	671551,0179	4617527,4741	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-228	671560,3332	4617514,7266	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-229	671569,1375	4617503,7834	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-230	671578,6400	4617493,2500	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-231	671586,5100	4617487,0900	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-232	671643,0500	4617449,2800	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-233	671652,6400	4617441,3000	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-234	671662,8454	4617435,4003	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-235	671676,9038	4617429,1187	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-236	671691,4502	4617423,1296	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-237	671730,9700	4617408,4000	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-238	671764,4817	4617398,3119	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-239	671777,0500	4617395,0800	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-240	671797,2400	4617392,6800	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-241	671823,3100	4617393,2000	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-242	671882,5900	4617398,2700	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-243	671938,6300	4617410,2400	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-244	671974,1016	4617421,6729	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-245	672009,5468	4617438,7149	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-246	672040,4600	4617456,0500	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-247	672055,9215	4617468,6246	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-248	672082,1174	4617494,9639	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-249	672102,3900	4617517,2400	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-250	672143,4127	4617552,4455	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-251	672164,1800	4617572,0500	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-252	672192,4800	4617602,8100	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-253	672235,0800	4617653,7000	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-254	672250,2858	4617672,3908	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-255	672263,3280	4617688,4223	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-256	672272,0892	4617699,1914	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-257	672311,0900	4617745,8600	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-258	672349,2000	4617784,5400	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-259	672389,8767	4617815,9636	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-260	672457,0000	4617859,1600	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-261	672494,8674	4617886,1366	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-262	672546,8705	4617922,5544	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-263	672621,9557	4617973,4209	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-264	672719,1010	4618033,5714	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-265	672791,6393	4618074,8047	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-266	672865,7872	4618115,1389	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-267	672910,7779	4618137,5227	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-268	672965,7900	4618162,9000	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-269	673004,0766	4618175,4384	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-270	673029,6700	4618183,8200	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-271	673049,4500	4618186,6500	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-272	673125,4305	4618175,8394	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-273	673150,4221	4618173,0138	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA

E-274	673189,6400	4618170,2500	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-275	673269,0177	4618159,7646	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-276	673332,6043	4618146,5581	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-277	673424,5489	4618112,4308	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-278	673451,2800	4618102,5300	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-279	673490,9375	4618085,3291	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-280	673542,1854	4618059,5636	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-281	673589,8843	4618033,3535	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-282	673640,4000	4618004,8700	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-283	673692,0600	4617977,3300	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-284	673759,6188	4617933,9086	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-285	673806,9500	4617904,8500	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-286	673858,2933	4617861,7312	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-287	673899,7800	4617826,8900	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-288	674015,6100	4617743,8100	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-289	674095,0127	4617706,9859	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-290	674116,2800	4617697,3200	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-291	674227,8093	4617656,3190	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-292	674353,6651	4617611,1880	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-293	674409,3848	4617588,4429	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-294	674510,7500	4617538,1000	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-295	674554,9100	4617519,4100	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-296	674580,8600	4617504,1500	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-297	674643,4364	4617462,4485	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-298	674687,9900	4617427,8100	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-299	674700,1220	4617420,4684	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-300	674713,0279	4617412,5465	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-301	674719,6013	4617408,6539	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-302	674737,0855	4617388,5354	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-303	674783,0556	4617346,8755	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-304	674826,9435	4617270,0710	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-305	674828,0000	4617262,5000	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-306	674832,4876	4617247,3115	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-307	674837,6447	4617219,0214	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-308	674861,3150	4617156,6180	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-309	674877,8686	4617132,8281	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-310	674895,1751	4617093,8885	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-311	674924,1291	4617001,4564	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-312	674934,5430	4616934,9656	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-313	674940,4999	4616837,0000	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-314	674932,9306	4616792,0943	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-315	674931,3431	4616754,2589	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-316	674922,4128	4616692,0106	TRAMO 4-5	MARGEN IZQUIERDA
E-317	669183,9900	4620886,3100	TRAMO 2-3	MARGEN DERECHA
E-318	669190,6400	4620881,4400	TRAMO 2-3	MARGEN DERECHA
E-319	669331,5800	4620781,5000	TRAMO 2-3	MARGEN DERECHA
E-320	669336,2056	4620777,4944	TRAMO 2-3	MARGEN DERECHA
E-321	669340,0560	4620772,7756	TRAMO 2-3	MARGEN DERECHA
E-322	669380,4254	4620712,2669	TRAMO 2-3	MARGEN DERECHA
E-323	669415,6549	4620658,3758	TRAMO 2-3	MARGEN DERECHA
E-324	669449,1300	4620607,3300	TRAMO 2-3	MARGEN DERECHA
E-325	669449,7638	4620601,6808	TRAMO 2-3	MARGEN DERECHA
E-326	669449,7500	4620595,1900	TRAMO 2-3	MARGEN DERECHA
E-327	669446,6303	4620587,3141	TRAMO 2-3	MARGEN DERECHA
E-328	669409,9605	4620532,4082	TRAMO 2-3	MARGEN DERECHA
E-329	669393,1605	4620507,2856	TRAMO 2-3	MARGEN DERECHA
E-330	669330,4482	4620400,1683	TRAMO 2-3	MARGEN DERECHA
E-331	669287,7900	4620314,7000	TRAMO 2-3	MARGEN DERECHA
E-332	669288,5246	4620302,1339	TRAMO 2-3	MARGEN DERECHA
E-333	669291,4900	4620299,4800	TRAMO 2-3	MARGEN DERECHA
E-334	669305,2669	4620274,8601	TRAMO 2-3	MARGEN DERECHA
E-335	669320,3600	4620247,4900	TRAMO 2-3	MARGEN DERECHA
E-336	669330,9000	4620221,1200	TRAMO 2-3	MARGEN DERECHA
E-337	669337,1800	4620199,8400	TRAMO 2-3	MARGEN DERECHA
E-338	669350,9300	4620146,7100	TRAMO 2-3	MARGEN DERECHA
E-339	669389,5345	4620067,5943	TRAMO 2-3	MARGEN DERECHA
E-340	669401,5600	4620046,2200	TRAMO 2-3	MARGEN DERECHA
E-341	669427,5585	4620010,8416	TRAMO 2-3	MARGEN DERECHA
E-342	669452,2964	4619983,2873	TRAMO 2-3	MARGEN DERECHA
E-343	669466,9550	4619968,6212	TRAMO 2-3	MARGEN DERECHA
E-344	669500,0516	4619938,2731	TRAMO 2-3	MARGEN DERECHA
E-345	669520,8559	4619917,4831	TRAMO 2-3	MARGEN DERECHA
E-346	669564,1158	4619866,8816	TRAMO 2-3	MARGEN DERECHA

E-347	669596,0971	4619828,0775	TRAMO 2-3	MARGEN DERECHA
E-348	669610,8900	4619811,8400	TRAMO 2-3	MARGEN DERECHA
E-349	669654,3900	4619776,2800	TRAMO 2-3	MARGEN DERECHA
E-350	669741,5000	4619732,0000	TRAMO 2-3	MARGEN DERECHA
E-351	669743,4272	4619726,6695	TRAMO 2-3	MARGEN DERECHA
E-352	670437,5200	4619464,4200	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-353	670442,2000	4619467,1200	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-354	670447,1651	4619468,4120	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-355	670452,0200	4619468,1600	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-356	670458,0900	4619467,2500	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-357	670547,8617	4619429,8438	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-358	670558,3226	4619423,2117	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-359	670670,2601	4619346,0718	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-360	670737,1278	4619298,6320	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-361	670807,5000	4619250,0000	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-362	670871,7200	4619212,9800	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-363	670870,4496	4619203,2486	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-364	670855,5345	4619160,3521	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-365	670879,7599	4619122,2214	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-366	670913,4709	4619107,9072	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-367	670977,3398	4619096,1802	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-368	671036,7327	4619113,7541	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-369	671060,9801	4619107,0000	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-370	671078,0000	4619104,0000	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-371	671099,0001	4619093,0000	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-372	671103,5000	4619086,0000	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-373	671132,0000	4619073,5000	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-374	671162,0000	4619062,5000	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-375	671184,9999	4619055,5000	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-376	671198,5259	4619048,6339	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-377	671219,8511	4619035,9993	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-378	671276,0000	4619000,0000	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-379	671284,0000	4618990,5000	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-380	671286,0000	4618976,0000	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-381	671306,5639	4618892,4362	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-382	671405,4177	4618876,2600	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-383	671370,6577	4618791,0000	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-384	671319,1577	4618840,0000	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-385	671296,3882	4618786,2253	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-386	671305,1577	4618776,5000	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-387	671309,4233	4618766,9021	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-388	671326,5000	4618721,5000	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-389	671328,5000	4618711,0000	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-390	671326,2308	4618688,8932	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-391	671322,0000	4618671,5000	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-392	671314,0000	4618654,5000	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-393	671295,5000	4618621,0000	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-394	671305,7657	4618614,6543	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-395	671323,5000	4618597,5000	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-396	671349,0000	4618569,0000	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-397	671350,0000	4618565,0000	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-398	671344,5000	4618558,5000	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-399	671315,0000	4618542,5000	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-400	671296,0000	4618526,5000	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-401	671274,9595	4618504,4893	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-402	671259,2133	4618489,1929	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-403	671249,5000	4618481,0000	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-404	671222,0000	4618443,5000	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-405	671201,0001	4618405,5000	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-406	671186,9999	4618385,0000	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-407	671162,5487	4618355,9261	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-408	671154,9999	4618348,0000	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-409	671124,5000	4618318,0000	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-410	671111,5000	4618297,5000	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-411	671093,5000	4618241,5000	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-412	671094,0000	4618227,0000	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-413	671093,1928	4618201,9262	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-414	671090,0000	4618187,0000	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-415	671082,5000	4618163,0000	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-416	671067,5776	4618120,5748	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-417	671070,3458	4618108,4783	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-418	671065,1599	4618063,9700	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-419	671064,5000	4618030,0000	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA

E-420	671059,5000	4618008,5000	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-421	671063,7400	4617964,4300	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-422	671071,8866	4617895,8503	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-423	671075,0001	4617872,5000	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-424	671077,6700	4617860,5900	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-425	671081,5000	4617843,5000	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-426	671088,5000	4617829,0000	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-427	671096,9999	4617808,0000	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-428	671112,9999	4617786,5000	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-429	671129,5000	4617768,0000	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-430	671160,5000	4617722,0000	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-431	671247,8928	4617691,1741	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-432	671241,5565	4617590,3296	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-433	671233,5287	4617591,3995	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-434	671208,3229	4617589,4101	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-435	671177,1909	4617595,0585	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-436	671177,0596	4617585,4693	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-437	671185,8606	4617573,2530	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-438	671203,9880	4617559,7231	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-439	671211,6662	4617559,3687	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-440	671220,4300	4617563,0400	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-441	671232,7900	4617565,7800	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-442	671254,2983	4617575,3547	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-443	671263,6000	4617577,2300	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-444	671266,7997	4617570,9709	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-445	671286,2723	4617553,3883	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-446	671295,9185	4617547,2710	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-447	671334,2000	4617511,0300	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-448	671352,6000	4617495,1600	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-449	671364,2900	4617483,8700	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-450	671380,3500	4617470,7500	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-451	671390,9800	4617464,1300	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-452	671404,0034	4617453,5944	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-453	671416,2489	4617444,1500	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-454	671424,6900	4617437,6700	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-455	671433,2494	4617432,1829	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-456	671447,6000	4617422,5300	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-457	671469,6507	4617404,1942	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-458	671474,4366	4617400,0755	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-459	671477,5975	4617397,4540	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-460	671481,7500	4617394,0100	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-461	671498,4800	4617368,6300	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-462	671523,8549	4617351,6357	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-463	671545,1907	4617330,8843	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-464	671576,0484	4617300,2100	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-465	671596,2700	4617285,8900	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-466	671685,0221	4617255,6596	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-467	671737,8300	4617240,8700	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-468	671760,4300	4617234,9400	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-469	671761,6300	4617237,9200	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-470	671791,6900	4617232,7000	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-471	671864,0030	4617234,7803	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-472	671943,2300	4617248,1800	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-473	671959,8956	4617255,2590	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-474	671964,6901	4617262,8800	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-475	672062,4793	4617293,5525	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-476	672150,7530	4617325,2426	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-477	672181,6622	4617354,6506	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-478	672210,2373	4617381,3736	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-479	672223,7310	4617399,3653	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-480	672310,7791	4617499,1134	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-481	672380,6293	4617581,9281	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-482	672434,6044	4617646,7512	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-483	672478,7899	4617689,6138	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-484	672531,9712	4617730,0951	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-485	672559,4880	4617748,8806	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-486	672601,8214	4617776,1327	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-487	672661,3528	4617821,9057	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-488	672713,2112	4617854,9787	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-489	672789,6400	4617889,3400	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-490	672859,8700	4617929,5000	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-491	672883,0800	4617940,3000	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-492	672908,9900	4617949,4800	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA

E-493	672932,2000	4617955,9600	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-494	673009,7028	4617970,1114	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-495	673078,8338	4617978,0319	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-496	673127,5000	4617982,0600	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-497	673213,8210	4617984,7962	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-498	673249,3400	4617983,8900	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-499	673274,8500	4617980,0900	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-500	673355,3800	4617963,0100	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-501	673409,2500	4617948,6100	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-502	673439,1113	4617936,2180	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-503	673482,8498	4617912,3740	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-504	673519,8660	4617889,3803	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-505	673640,7025	4617805,1557	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-506	673709,1135	4617761,8402	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-507	673790,5879	4617712,3368	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-508	673856,5925	4617658,0205	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-509	673966,6001	4617590,6408	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-510	674017,4787	4617560,3887	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-511	674073,1700	4617534,6057	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-512	674133,9864	4617514,8905	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-513	674198,3037	4617494,0404	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-514	674291,4665	4617468,9449	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-515	674353,6895	4617443,1618	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-516	674418,7714	4617412,9016	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-517	674465,4161	4617392,2833	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-518	674487,7614	4617379,9074	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-519	674512,1693	4617363,4063	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-520	674625,6147	4617285,0258	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-521	674659,9921	4617257,1802	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-522	674677,1808	4617239,6477	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-523	674695,7446	4617219,3650	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-524	674704,6827	4617206,6454	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-525	674726,6842	4617174,6744	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-526	674739,0601	4617156,1106	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-527	674749,3733	4617136,5155	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-528	674757,2801	4617120,3581	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-529	674762,7805	4617101,4506	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-530	674781,3443	4617042,3215	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-531	674789,9386	4617015,8509	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-532	674793,9125	4616986,8596	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-533	674796,8141	4616953,2840	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-534	674797,1579	4616929,5636	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-535	674796,4703	4616908,9372	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-536	674795,0952	4616868,0281	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-537	674787,5322	4616834,6820	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-538	674772,4061	4616798,5858	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-539	674760,0303	4616761,4582	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA
E-540	674753,1548	4616715,0487	TRAMO 4-5	MARGEN DERECHA

En virtud del Art. 242 ter. 4 del RDPH, y de acuerdo con el Art. 206 de la Ley Hipotecaria, de 8 de febrero de 1946, cuando la Confederación Hidrográfica del Ebro, careciendo de título escrito de dominio, estime oportuna la inmatriculación de los bienes del dominio público hidráulico delimitados, la presente resolución aprobatoria del deslinde, una vez firme, será título suficiente para poder hacerlo.

No obstante Ud. resolverá

EL COMISARIO DE AGUAS

Antonio Coch Flotats

De acuerdo con la propuesta, resuelvo según la misma.

EL PRESIDENTE,

Xavier de Pedro Bonet

ANEXO II

Relación de Propietarios afectados por el deslinde, cuya notificación personal ha resultado infructuosa:

MARGEN	T.M.	POL.	PARCELA	PARAJE	NOMBRE	APELLIDO 1º	APELLIDO 2º
DCHA.	ZARAGOZA	189	95	MEJANA SANTA CATALINA	AGUSTÍN	DE FRANCIA	DOMÍNGUEZ
DCHA.	ZARAGOZA	196	16	SOTO ALMOZARA	AGUSTIN	LALANZA	LÁZARO
DCHA.	ZARAGOZA	196	17	SOTO ALMOZARA	AGUSTIN	LALANZA	LÁZARO
DCHA.	ZARAGOZA	196	22	SOTO ALMOZARA	AGUSTIN	LALANZA	LÁZARO
IZDA.	ZARAGOZA	203	348	EL SOTO	ANA CRISTINA	ARRIETA	RUIZ
IZDA.	ZARAGOZA	203	283	EL SOTO	ANA CRISTINA	BLANQUEZ	ISO
IZDA.	ZARAGOZA	203	589	EL SOTO	ANA CRISTINA	BLANQUEZ	ISO
IZDA.	ZARAGOZA	203	596	EL SOTO	ANA CRISTINA	BLANQUEZ	ISO
IZDA.	ZARAGOZA	203	696	EL SOTO	ANA CRISTINA	BLANQUEZ	ISO
DCHA.	ZARAGOZA	191	43	FERRERUELA	ANA	BELTRAN	VILLALBA
DCHA.	ZARAGOZA	193	9000_7	TORRE DE OCHOA	ANA	ESCLUDER	FERRER
DCHA.	ZARAGOZA	191	82	FERRERUELA	ANA	VILLALBA	RUESTE
DCHA.	ZARAGOZA	191	65	FERRERUELA	ANA	VILLALBA	RUESTE
DCHA.	ZARAGOZA	189	88	MEJANA SANTA CATALINA	ANDRES	MUÑO	VILLANUEVA
DCHA.	ZARAGOZA	189	89	MEJANA SANTA CATALINA	ANDRES	MUÑO	VILLANUEVA
DCHA.	ZARAGOZA	195	14	SOTO ALMOZARA	ÁNGEL	GARCÍA	OLAGUE
DCHA.	ZARAGOZA	191	42	FERRERUELA	ANGEL	TOMAS	MARTI
DCHA.	ZARAGOZA	195	3	SOTO ALMOZARA	ANTONIO	VIDAL	BUENO
DCHA.	ZARAGOZA	196	56	SOTO ALMOZARA	ANTONIO ANES HERRERO (HEREDEROS DE)		
IZDA.	ZARAGOZA	216	64	SOTO VIEJO	ANTONIO GUILLEN MUÑO (HEREDEROS DE)		
DCHA.	ZARAGOZA	196	9000_50	SOTO ALMOZARA	ANTONIO JAVIER	SOLANO	JARNE
DCHA.	ZARAGOZA	190	41	SOTO BAJO ALFOCEA	APOLONIO	MOZOTA	
DCHA.	ZARAGOZA	190	160	FERRERUELA	AURORA ROCIO	CARBONEL	BARNOLA
DCHA.	ZARAGOZA	190	336	LA PLANA	AURORA ROCIO	CARBONEL	BARNOLA
DCHA.	ZARAGOZA	191	75	FERRERUELA	AURORA ROCIO	CARBONEL	BARNOLA
DCHA.	ZARAGOZA	191	96	LA PLANA	AURORA ROCIO	CARBONEL	BARNOLA
DCHA.	ZARAGOZA	191	43	FERRERUELA	BEATRIZ	BELTRÁN	VILLALBA
DCHA.	ZARAGOZA	189	95	MEJANA SANTA CATALINA	BEATRIZ	LÓPEZ	POLO
IZDA.	ZARAGOZA	203	597	EL SOTO	BENITO	GARCÍA	
DCHA.	ZARAGOZA	196	12	SOTO ALMOZARA	CARLOS	SERRANO	CINCA
IZDA.	ZARAGOZA	203	367	EL SOTO	CEBRIAN	EJECUCION	
IZDA.	ZARAGOZA	216	76	SOTO VIEJO	CIRIACO ZOCO MOSO (HEREDEROS DE)		
IZDA.	ZARAGOZA	216	78	SOTO VIEJO	CIRIACO ZOCO MOSO (HEREDEROS DE)		
IZDA.	ZARAGOZA	216	108	SOTO VIEJO	CIRIACO ZOCO MOSO (HEREDEROS DE)		
DCHA.	ZARAGOZA	189	9001	CAMINO	COMUNIDAD DE REGANTES TERMINO ALMOZARA		
DCHA.	ZARAGOZA	189	9002	CAMINO	COMUNIDAD DE REGANTES TERMINO ALMOZARA		
DCHA.	ZARAGOZA	189	9003	CAMINO	COMUNIDAD DE REGANTES TERMINO ALMOZARA		
DCHA.	ZARAGOZA	190	9001	CAMINO ROZA	COMUNIDAD DE REGANTES TERMINO ALMOZARA		
DCHA.	ZARAGOZA	190	9006	ACEQUIA FERRERUELA	COMUNIDAD DE REGANTES TERMINO ALMOZARA		
DCHA.	ZARAGOZA	190	9014	RIEGO	COMUNIDAD DE REGANTES TERMINO ALMOZARA		
DCHA.	ZARAGOZA	190	9015	CAMINO	COMUNIDAD DE REGANTES TERMINO ALMOZARA		
DCHA.	ZARAGOZA	190	9017	CAMINO CACHERO	COMUNIDAD DE REGANTES TERMINO ALMOZARA		
DCHA.	ZARAGOZA	191	9001	BRAZAL	COMUNIDAD DE REGANTES TERMINO ALMOZARA		
DCHA.	ZARAGOZA	191	9002	CAMINO	COMUNIDAD DE REGANTES TERMINO ALMOZARA		
DCHA.	ZARAGOZA	191	9003	CAMINO CACHERO	COMUNIDAD DE REGANTES TERMINO ALMOZARA		
DCHA.	ZARAGOZA	191	9005	ACEQUIA DEL PLANO	COMUNIDAD DE REGANTES TERMINO ALMOZARA		
CAUCE	ZARAGOZA	191	9006	CAMINO	COMUNIDAD DE REGANTES TERMINO ALMOZARA		
DCHA.	ZARAGOZA	193	1	TORRE DE OCHOA	COMUNIDAD DE REGANTES TERMINO ALMOZARA		
DCHA.	ZARAGOZA	193	9007	CAMINO MONZALBARBA	COMUNIDAD DE REGANTES TERMINO ALMOZARA		
DCHA.	ZARAGOZA	195	2	SOTO ALMOZARA	COMUNIDAD DE REGANTES TERMINO ALMOZARA		
DCHA.	ZARAGOZA	195	9003	CAMINO DEL SOTO	COMUNIDAD DE REGANTES TERMINO ALMOZARA		
DCHA.	ZARAGOZA	196	9003	ACEQUIA	COMUNIDAD DE REGANTES TERMINO ALMOZARA		
DCHA.	ZARAGOZA	196	9006	ACEQUIA DEL SOTO	COMUNIDAD DE REGANTES TERMINO ALMOZARA		
DCHA.	ZARAGOZA	196	9012	CAMINO SERVIDUMBRE	COMUNIDAD DE REGANTES TERMINO ALMOZARA		
DCHA.	ZARAGOZA	196	9014	CAMINO SERVIDUMBRE	COMUNIDAD DE REGANTES TERMINO ALMOZARA		
DCHA.	ZARAGOZA	196	9017	CAMINO SERVIDUMBRE	COMUNIDAD DE REGANTES TERMINO ALMOZARA		
DCHA.	ZARAGOZA	189	9177	MEJANA SANTA CATALINA	COMUNIDAD DE REGANTES MEJANA SANTA CATALINA		
IZDA.	ZARAGOZA	203	368	EL SOTO	CONSTANTINO PASCUAL GRACIA (HEREDEROS DE)		
IZDA.	ZARAGOZA	203	354	EL SOTO	DIONISIO	MIGUEL	NEGREDO
DCHA.	ZARAGOZA	190	43	LAS ROZAS	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003		
DCHA.	ZARAGOZA	191	55	FERRERUELA	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003		
IZDA.	ZARAGOZA	216	328	SOTO VIEJO	ERNESTO	BLANQUE	JODRA
DCHA.	ZARAGOZA	193	210	TORRE DE OCHOA	FRANCISCO	ACEVO	NOVALES
DCHA.	ZARAGOZA	196	9000_50	SOTO ALMOZARA	FRANCISCO	ANDREO	MARIN
DCHA.	ZARAGOZA	196	9000_50	SOTO ALMOZARA	FRANCISCO	ARAGUES	GRIEGO
DCHA.	ZARAGOZA	195	13	SOTO ALMOZARA	FRANCISCO	ALVIRA	MARTIN

DCHA.	ZARAGOZA	193	5	TORRE DE OCHOA	GLORIA	BERNAL	GRACIA
DCHA.	ZARAGOZA	196	12	SOTO ALMOZARA	GONZALO	SERRANO	CINCA
DCHA.	ZARAGOZA	190	160	FERRERUELA	IGNACIO	CARBONEL	BARNOLA
DCHA.	ZARAGOZA	190	336	LA PLANA	IGNACIO	CARBONEL	BARNOLA
DCHA.	ZARAGOZA	191	75	FERRERUELA	IGNACIO	CARBONEL	BARNOLA
DCHA.	ZARAGOZA	191	96	LA PLANA	IGNACIO	CARBONEL	BARNOLA
DCHA.	ZARAGOZA	191	43	FERRERUELA	ISABEL	BELTRAN	VILLALBA
DCHA.	ZARAGOZA	196	9000_50	SOTO ALMOZARA	ISABEL	MARTINEZ	RIDAO
DCHA.	ZARAGOZA	196	12	SOTO ALMOZARA	ISABEL	ZAPATER	SERRANO
DCHA.	ZARAGOZA	190	330	LAS ROZAS	JAIME LOPEZ JOSA (HEREDEROS DE)		
DCHA.	ZARAGOZA	190	46	LAS ROZAS	JESUS	LOPEZ	LONGAS
DCHA.	ZARAGOZA	196	9000_50	SOTO ALMOZARA	JORGE	SOLORZANO	ROSO
DCHA.	ZARAGOZA	196	9000_50	SOTO ALMOZARA	JOSE	FONTANELLAS	GALL
DCHA.	ZARAGOZA	195	4	SOTO ALMOZARA	JOSE	GARCES	FERRER
DCHA.	ZARAGOZA	196	9000_50	SOTO ALMOZARA	JOSE	GARCÍA	GUALLART
IZDA.	ZARAGOZA	203	354	EL SOTO	JOSÉ ALFONSO	GUERRERO	MIGUEL
DCHA.	ZARAGOZA	196	174	SOTO ALMOZARA	JOSE ANTONIO ALIAGA ARMENDARIZ (HEREDEROS DE)		
DCHA.	ZARAGOZA	196	175	SOTO ALMOZARA	JOSE ANTONIO ALIAGA ARMENDARIZ (HEREDEROS DE)		
IZDA.	ZARAGOZA	216	88	SOTO VIEJO	JOSE ANTONIO	EMBIG	GUILLEN
DCHA.	ZARAGOZA	190	160	FERRERUELA	JOSE CARLOS	CARBONEL	PINTANEL
DCHA.	ZARAGOZA	190	336	LA PLANA	JOSE CARLOS	CARBONEL	PINTANEL
DCHA.	ZARAGOZA	191	75	FERRERUELA	JOSE CARLOS	CARBONEL	PINTANEL
DCHA.	ZARAGOZA	191	96	LA PLANA	JOSE CARLOS	CARBONEL	PINTANEL
DCHA.	ZARAGOZA	190	46	LAS ROZAS	JOSE FRANCISCO	LOPEZ	LONGAS
IZDA.	ZARAGOZA	216	76	SOTO VIEJO	JOSE GABRIEL	ZOCO	HERRERO
IZDA.	ZARAGOZA	216	78	SOTO VIEJO	JOSE GABRIEL	ZOCO	HERRERO
IZDA.	ZARAGOZA	216	89	SOTO VIEJO	JOSE GABRIEL	ZOCO	HERRERO
DCHA.	ZARAGOZA	196	9000_50	SOTO ALMOZARA	JOSE LUIS	GARCIA	PEG
DCHA.	ZARAGOZA	196	9000_50	SOTO ALMOZARA	JOSE MARÍA	MILIAN	ROCH
DCHA.	ZARAGOZA	196	57	SOTO ALMOZARA	JOSE RAMON	GARCIA	MARTINEZ
DCHA.	ZARAGOZA	190	160	FERRERUELA	JUAN IGNACIO	CARBONEL	PINTANEL
DCHA.	ZARAGOZA	190	336	LA PLANA	JUAN IGNACIO	CARBONEL	PINTANEL
DCHA.	ZARAGOZA	191	75	FERRERUELA	JUAN IGNACIO	CARBONEL	PINTANEL
DCHA.	ZARAGOZA	191	96	LA PLANA	JUAN IGNACIO	CARBONEL	PINTANEL
DCHA.	ZARAGOZA	193	57	MARCONCHEL	JUAN MARÍA	HIDALGO	DE ARIAS
DCHA.	ZARAGOZA	190	42	SOTO BAJO ALFOCEA	JULIO	FORMIGOS	BIEL
DCHA.	ZARAGOZA	193	9000_3	TORRE DE OCHOA	LUCIANO	GONÇALVES	AUGUSTO
DCHA.	ZARAGOZA	193	57	MARCONCHEL	LUIS	HIDALGO	DE ARIAS
DCHA.	ZARAGOZA	193	9000_12	TORRE DE OCHOA	LUIS FRANCO ALIERTA (HEREDEROS DE)		
DCHA.	ZARAGOZA	191	65	FERRERUELA	LUIS JAVIER	VILLALBA	RUESTE
DCHA.	ZARAGOZA	191	82	FERRERUELA	LUIS JAVIER	VILLALBA	RUESTE
DCHA.	ZARAGOZA	191	69	FERRERUELA	LUISA	PALLARES	CARBONEL
DCHA.	ZARAGOZA	191	80	LA PLANA ALTA	LUISA	PALLARES	CARBONEL
DCHA.	ZARAGOZA	190	162	FERRERUELA	LOBELHER S.L.		
DCHA.	ZARAGOZA	191	77	FERRERUELA	LOBELHER S.L.		
DCHA.	ZARAGOZA	190	256	LA PLANA ALTA	LOBELHER S.L.		
DCHA.	ZARAGOZA	191	88	FERRERUELA	LOBELHER S.L.		
IZDA.	ZARAGOZA	203	354	EL SOTO	MANUEL	MIGUEL	NEGREDO
DCHA.	ZARAGOZA	196	9000_50	SOTO ALMOZARA	Mª ANGELES	USON	CORRAL
DCHA.	ZARAGOZA	196	9000_50	SOTO ALMOZARA	Mª CARMEN	BAQUEDANO	MAINAR
DCHA.	ZARAGOZA	191	68	FERRERUELA	Mª ISABEL	TOMÁS	CARBONELL
DCHA.	ZARAGOZA	195	13	SOTO ALMOZARA	Mª JOSE	ALVIRA	MARTIN
DCHA.	ZARAGOZA	190	160	FERRERUELA	Mª PILAR	CARBONEL	PINTANEL
DCHA.	ZARAGOZA	190	336	LA PLANA	Mª PILAR	CARBONEL	PINTANEL
DCHA.	ZARAGOZA	191	75	FERRERUELA	Mª PILAR	CARBONEL	PINTANEL
DCHA.	ZARAGOZA	191	96	LA PLANA	Mª PILAR	CARBONEL	PINTANEL
DCHA.	ZARAGOZA	193	57	LA PLANA	Mª PILAR	HIDALGO	DE ARIAS
DCHA.	ZARAGOZA	195	13	SOTO ALMOZARA	Mª PILAR ALVIRA MARTIN (HEREDEROS DE)		
DCHA.	ZARAGOZA	196	9000_50	SOTO ALMOZARA	MARIA	AIBAR	BLASCO
DCHA.	ZARAGOZA	196	12	SOTO ALMOZARA	MARIA CARMEN	SERRANO	LABASA
DCHA.	ZARAGOZA	196	12	SOTO ALMOZARA	MARIA CARMEN	ZAPATER	SERRANO
DCHA.	ZARAGOZA	189	100	MEJANA SANTA CATALINA	MARÍA ISABEL	VILLALBA	ALCAYA
DCHA.	ZARAGOZA	195	13	SOTO ALMOZARA	MARIANO BERNARDO	ALVIRA	MARTIN
DCHA.	ZARAGOZA	195	13	SOTO ALMOZARA	MARIANO BERNARDO	ALVIRA	MARTÍN
DCHA.	ZARAGOZA	190	155	FERRERUELA	MARINA	IZQUIERDO	SANZ
DCHA.	ZARAGOZA	190	157	FERRERUELA	MARINA	IZQUIERDO	SANZ
DCHA.	ZARAGOZA	190	158	FERRERUELA	MARINA	IZQUIERDO	SANZ
DCHA.	ZARAGOZA	191	71	FERRERUELA	MARINA	IZQUIERDO	SANZ
DCHA.	ZARAGOZA	191	73	FERRERUELA	MARINA	IZQUIERDO	SANZ
DCHA.	ZARAGOZA	191	74	FERRERUELA	MARINA	IZQUIERDO	SANZ
DCHA.	ZARAGOZA	189	99	MEJANA SANTA CATALINA	MARINA	ZABALA	CLUA
DCHA.	ZARAGOZA	196	12	SOTO ALMOZARA	MARGARITA	BRAULIO	SERRANO
DCHA.	ZARAGOZA	196	164	SOTO ALMOZARA	MARGARITA	BRAULIO	SERRANO

DCHA.	ZARAGOZA	189	99	MEJANA SANTA CATALINA	MONICA	ZABALA	CLUA
DCHA.	ZARAGOZA	191	62	FERRERUELA	NIEVES	CARBONEL	LONGAS
DCHA.	ZARAGOZA	190	46	LAS ROZAS	PASCUAL	LOPEZ	LONGAS
DCHA.	ZARAGOZA	189	172	MEJANA SANTA CATALINA	PEDRO CHUECA COMESIAS (HEREDEROS DE)		
DCHA.	ZARAGOZA	189	100	MEJANA SANTA CATALINA	PEDRO ANTONIO	VILLALBA	ALCAYA
DCHA.	ZARAGOZA	191	48	FERRERUELA	PEDRO GIMENO BAILERA (HEREDEROS DE)		
DCHA.	ZARAGOZA	191	63	FERRERUELA	PEDRO GIMENO BAILERA (HEREDEROS DE)		
IZDA.	ZARAGOZA	216	9012	RIEGO LA MOTA	RIEGO (ACEQUIA)		
IZDA.	ZARAGOZA	203	369	EL SOTO	SALVADOR PASCUAL GARGALLO (HEREDEROS DE)		
DCHA.	ZARAGOZA	193	57	MARCONCHEL	SANTIAGO M. PABLO	HIDALGO	DE ARIAS
IZDA.	ZARAGOZA	203	9028	ACEQUIA BAJA	USUARIOS ACEQUIA		
IZDA.	ZARAGOZA	203	348	EL SOTO	SANTIAGO	JULIÁN	BOSQUED
IZDA.	ZARAGOZA	216	9004	CAMINO	USUARIOS CAMINO PARTICULAR DE HEREDEROS		

Zaragoza, 26 de septiembre de 2014.- El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario Adjunto.

ID: A140049333-1